



Apoyo Educativo de Titulación

La Secretaría de Educación y Deporte convoca a las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES), en el estado de Chihuahua a proponer estudiantes y/ o egresados de licenciatura y técnico superior universitario en situación de vulnerabilidad económica para recibir un apoyo económico para el trámite de titulación del grado académico correspondiente.

Características del apoyo:

La beca consiste en un apoyo económico único de \$3,000 pesos M.N. para obtener la titulación del grado académico correspondiente a través de la elaboración de tesis y/o cualquier otro trabajo escrito profesional que sea aceptado como requisito de titulación por la IPES de origen. Se asigna con base en la disponibilidad presupuestal.

Procedimiento de selección:

Se seleccionará a los estudiantes que, con base en la postulación de la institución de origen comprueben la necesidad del apoyo para obtener grado académico correspondiente.

Los criterios de priorización serán:

- 1.- Ingreso mensual per cápita de la familia del solicitante que acredite su condición económica.
- 2.- Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
- 3.- Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
- 4.- Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que una vez entregado el recurso, el becario se hace responsable de su manejo. Todas las actividades que se desarrollen para la realización del proceso de titulación serán responsabilidad del interesado. Al registrar su solicitud deslinda a la Secretaría de Educación y Deporte de toda responsabilidad.

En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

Requisitos de los beneficiarios:

- En caso de ser estudiante de Institución Pública de Educación Superior en el estado de Chihuahua, ser alumno regular del último ciclo escolar el plan de estudios, no adeudar asignaturas y cursar las materias de acuerdo al plan de estudios.
- En caso de egresado de Institución Pública de Educación Superior en el Estado de Chihuahua, haber egresado como máximo el ciclo previo a la solicitud.
- Promedio mínimo 80.
- No haber obtenido el grado académico por el que solicita la beca.
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad económica.
- No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por el mismo fin.
- Ser postulado por la Institución Pública de Educación Superior (IPES) de origen.

Documentos que deberá presentar la IPES para la postulación:

- Solicitud debidamente requisitada.
- Carta de postulación de IPES.
- Documento que compruebe la situación de vulnerabilidad económica en que se encuentra.
- En el caso de egresados, constancia de egreso con fecha de egreso (mes/año), promedio y confirmación del requisito por medio del cual obtendrá la titulación correspondiente,
- En el caso de estudiantes, constancia de inscripción vigente, promedio y confirmación del requisito por medios del cual obtendrá la titulación correspondiente.

Calendario:

- Las actividades de la convocatoria se realizarán de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	15 de abril de 2019
Recepción de solicitudes : Comité de Validación	Del 2 al 7 de mayo de 2019 Reunión Ordinaria de mayo
Publicación de los resultados http://educacion.chihuahua.gob.mx	Junio de 2019
Entrega de los apoyos	30 días hábiles después de la publicación de los resultados. En la publicación de resultados se especificará el procedimiento para la entrega de los apoyos.

Se recibirán propuestas en la Dirección de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua. Calle Bogotá No. 1905, Fracc. Gloria, Chihuahua, Chih., C.P. 31130, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e **IPES**, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Las decisiones del **Comité de Validación** no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Validación de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 15 de abril de 2019.